



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0125

USHUAIA, **30 de abril de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-33567-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de insumos didácticos para ser destinados a las Instituciones Educativas de Nivel Inicial de la Provincia en el Marco del “Día Nacional de los Jardines y de las Maestras Jardineras”, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 031/2025 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 53/25 - RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de Nota de Preadjudicación letra Ss.A.I. N° 5989/2025, en fecha 25/04/2025, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 53/25 - RAF 521, en los renglones N° 1 y N° 20 a la firma ZAS 3 S.A.S. - C.U.I.T N° 30-71636507-3, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 893.760,00) y el renglón N° 6 a la firma BRIGNANI MARIA MARGARITA - C.U.I.T N° 27-11627302-6, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 959.360,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que dicha área requirente, aconseja declarar desiertos los renglones N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18 y N° 19, por no haberse recepcionado ofertas sobre tales renglones.

Que, asimismo, recomendó rechazar los renglones N° 3 y N° 4 de la oferta presentada por la firma “BRIGANINA, MARIA MARGARITA” – C.U.I.T. N° 27-11627302-6, y los renglones N° 2 y N° 5 de la oferta presentada por la firma ZAS 3 S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por no se ajustarse a los requisitos técnicos solicitados en el Formulario de Cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 53/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 53/25 - RAF 521 referente a la adquisición de insumos didácticos para ser destinados a las Instituciones Educativas de Nivel Inicial de la Provincia en el Marco del “Día Nacional de los Jardines y de las Maestras Jardineras”, dependiente del Ministerio de Educación, en los renglones N° 1 y N° 20 a la firma ZAS 3 S.A.S. - C.U.I.T N° 30-71636507-3, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 893.760,00), y el renglón N° 6 a la firma BRIGNANI MARIA MARGARITA - C.U.I.T N° 27-11627302-6, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 959.360,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto los renglones N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18 y N° 19. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar las ofertas presentadas en los renglones N° 3 y N° 4 de la oferta presentada por la firma “BRIGANINA, MARIA MARGARITA” – C.U.I.T. N° 27-11627302-6 y los renglones N° 2 y N° 5 de la oferta presentada por la firma ZAS 3 S.A.S. C.U.I.T. N° 30-

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//2.-

71636507-3. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar al proveedor. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0125

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

/2025.-